

INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO

***Selección de entidades que realizarán la formación y el seguimiento a proyectos.
Módulo formación en innovación en el marco del convenio especial de cooperación
N° 4600009838 en las subregiones del Departamento de Antioquia.***

Agosto de 2019

Aliado:



Operador:



Ejecutor:

Secretaría de
Productividad
y Competitividad



TABLA DE CONTENIDO

ANTECEDENTES.....	4
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	6
1.1. Objeto.....	6
1.2. Alcance.....	6
1.2.1. Alcance Geográfico	10
1.2.2. Alcance Temporal.....	10
2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR	11
2.1. Perfil del proponente.....	11
2.2. Idoneidad del proponente	13
2.3. Perfil del equipo de trabajo de la entidad experta	13
2.3.1. Personal consultor	13
2.3.2. Personal para apoyo técnico y logístico.....	14
3. PROPUESTA TÉCNICA	14
3.1. Plan de gestión logística	14
3.2. Propuesta económica	16
3.3. Documentos de la propuesta	17
3.4. Aclaraciones y consultas	19
3.5. Lugar, fecha, hora, forma de presentación y validez de las propuestas	19
4. INFORMES Y PRODUCTOS A ENTREGAR.....	21
5. PROCESO DE EVALUACIÓN	22
5.1. Comité evaluador de las propuestas.....	22
5.2. Adjudicación	23
5.3. Único Oferente	25
5.4. Empate de las propuestas	25
5.5. Garantías.....	25
5.6. Gastos de legalización.....	25
5.7. Métodos alternos de solución de conflictos.....	26
5.8. Sesión del contrato o subcontratos.....	26
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	26
7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	28
8. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	29
9. CRONOGRAMA	29

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	29
ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	30
ANEXO 2: FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA	32
ANEXO 3: FORMATO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES FINANCIEROS	34

Aliado:



Operador:



Ejecutor:

Secretaría de
Productividad
y Competitividad



ANTECEDENTES

Colciencias, mediante el artículo 6 de la Ley 1286 de 2009, es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y tiene dentro de sus funciones promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país de acuerdo con los planes de desarrollo y las orientaciones trazadas por el Gobierno Nacional, y propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y las condiciones de vida de los ciudadanos.

Partiendo de su experiencia ejerciendo este rol, con la cual ha formulado e implementado diferentes iniciativas y programas, pone a disposición del Sistema Nacional de CTel y de las Entidades Territoriales la oferta de Innovación Empresarial con el fin de orientar la formulación y estructuración de proyectos que tienen objetivos similares a los trazados por Colciencias.

En este sentido, el proyecto presentado por el Departamento de Antioquia denominado *“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”* y que fue aprobado por el OCAD del FCTel del 13 de febrero de 2019 se acoge al proyecto de “Oferta - Colciencias Innovación Empresarial”, y busca abordar los componentes: Formación en Innovación y Sistemas de Innovación Empresarial. Lo anterior, considerando que el análisis de la situación del departamento de Antioquia evidenció que éste presenta una brecha en las capacidades a nivel empresarial en las subregiones para la gestión de la innovación, inversión en ACTI y desarrollo de productos y servicios teniendo como base la innovación como estrategia para el desarrollo empresarial y mejora de la competitividad.

En marco de lo anterior, el operador del proyecto seleccionado por la Gobernación de Antioquia al cumplir con los requisitos de idoneidad temática, trayectoria y capacidad técnica es La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI) seccional Antioquia, entidad nacional que nace en Bogotá el 24 de agosto de 1952 con el propósito unir esfuerzos alrededor de intereses comunes para enfrentar los retos del proceso de industrialización que se llevaba a cabo en esa época y representar a los pequeños industriales ante el Gobierno Nacional. ACOPI ANTIOQUIA, es la vocero natural de los intereses económicos y empresariales de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Antioqueñas, promoviendo ante diferentes entidades del gobierno, el diseño e implementación de programas y acciones para el fomento y fortalecimiento empresarial contribuyendo a la aceleración y desarrollo del territorio, la construcción de un mejor entorno para el ejercicio de las actividades económicas y una mayor competitividad de la región.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



Para el Departamento de Antioquia, más que obtener ventajas competitivas estáticas y mejoras de competitividad frágiles, poco duraderas e insostenibles en el largo plazo (tipo tasa de cambio), debe propenderse por adquirir ventajas competitivas dinámicas como producto de un conjunto de acciones orientadas a lograr una posición de liderazgo en los mercados, la cual solo puede alcanzarse mediante la incorporación de innovaciones de tipo radical o incremental y, por tanto, de ganancias crecientes en los niveles de productividad. En general, los desarrollos en materia de innovación resultan claves para optimizar la competitividad de un territorio y asegurar un crecimiento económico sostenido. En un mundo globalizado, la búsqueda permanente de alternativas para producir más y mejor con menos recursos es un factor crítico que impulsa el crecimiento económico y favorece la competitividad y las transformaciones económicas de largo alcance. Por ello, los territorios requieren contar con herramientas específicas para aprovechar las ideas novedosas de los innovadores.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:

Secretaría de
Productividad
y Competitividad



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo establecido en el *convenio especial de cooperación N° 4600009838 de 2019* celebrado entre el Departamento de Antioquia (ejecutor), ACOPI Antioquia (operador) y COLCIENCIAS (aliado) según el cual las instituciones mencionadas se comprometen a *desarrollar capacidades de innovación en las empresas para aumentar la competitividad del Departamento de Antioquia*, se requiere la presentación de una propuesta para *ejecutar la formación y el seguimiento a proyectos - Módulo Formación en Innovación* en las subregiones¹ del Departamento de Antioquia.

1.1. Objeto

Seleccionar a una persona jurídica, unión temporal o consorcio para ejecutar las actividades del módulo de Formación en Innovación y la implementación de prototipos y/o proyectos de innovación.

1.2. Alcance

- Realizar como mínimo cuarenta y ocho horas (48) de formación presencial en innovación teórico-práctico, donde la empresa va a vivir la innovación, incluyendo como mínimo ocho (8) horas en prototipado. Los grupos deben ser máximo de 40 personas, formando mínimo a 50 empresas.
- Brindar asesoría virtual de mínimo cuatro (4) horas por empresa (total empresas 50) durante la ejecución de la implementación de los prototipos y/o proyectos de innovación incremental.
- Realizar formación de mínimo (5) facilitadores de mínimo 8 horas.
- Se debe establecer una línea base y una evaluación final de resultados de cada empresa intervenida.
- La selección de las empresas a intervenir está a cargo de la entidad operadora del proyecto (ACOPI Antioquia)
- El contenido de formación en innovación, así como las actividades deben ser desarrolladas en el horario establecido y concertado con la entidad operadora del proyecto (ACOPI Antioquia).

¹ Subregiones del Departamento de Antioquia: Aburrá Norte y Aburrá Sur, Bajo Cauca, Norte, Occidente, Oriente, Suroeste, Urabá, Magdalena Medio y Nordeste.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



El programa de formación para las empresas debe incluir como mínimo los contenidos temáticos relacionados en la tabla 1.

Tabla 1. Contenidos temáticos del programa de formación para las empresas.

Ord.	Módulo	Duración de la formación	Contenido de conocimientos	Objetivos	Entregable/Resultados
1	Inicio a la ruta de Innovación: Contextualización y propósito estratégico de la innovación	8 horas presenciales	Una sesión teórica – práctica donde las empresas entiendan el contexto actual y la importancia de transformarse en una organización innovadora. En esta sesión también el empresario debe entender por qué la innovación debe partir del propósito estratégico de cada organización y por qué es necesario crear una estrategia de innovación alineada con su propósito y desafíos específicos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entender la importancia de ser una organización innovadora. ✓ Entender la diferencia entre ser una organización innovadora y ser una organización que tiene innovaciones esporádicas. ✓ Entender el vínculo y la importancia entre la innovación y la estrategia. ✓ Aprender a estructurar la estrategia de innovación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contextualización al empresario (evidencia de contenidos presentados). ✓ Autodiagnóstico de cada empresa. ✓ Estrategia de innovación construida por cada empresa.
2	Detección de oportunidades de innovación y estructuración de problemas y necesidades	8 horas presenciales	En esta sesión el empresario debe entender que para poder innovar sistemáticamente primero debe aprender a explorar su entorno tanto interno como externo y aprender a estructurar o plantear correctamente problemas necesidades y/o oportunidades alineadas con la estrategia de innovación construida	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entender la importancia de leer y explorar el entorno antes de lanzar ideas y soluciones. ✓ Aprender a detectar oportunidades metodológicamente. ✓ Aprender a estructurar problemas y desafíos. ✓ Iniciar desde esta sesión la formulación de proyectos de innovación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mapa de oportunidades de innovación alineadas con los desafíos y la estrategia de la empresa. ✓ Informe de problemas, necesidades y oportunidades identificadas por las Mipymes participantes del proceso de formación. ✓ Documento técnico con la estructura del problema o los problemas que son el primer componente de los futuros proyectos de innovación formulados.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



Ord.	Módulo	Duración de la formación	Contenido de conocimientos	Objetivos	Entregable/Resultados
3	Hallazgos y descubrimientos del entorno interno y externo	8 horas presenciales	Sesión para aprender a identificar y estructurar hallazgos a través de diferentes metodologías de exploración del entorno. En esta sesión el empresario debe aprender a seleccionar las técnicas y metodologías de exploración / observación del entorno para luego saber mapear la información y generar hallazgos de alto valor que sean la base donde nazcan las futuras innovaciones.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprender a explorar el entorno metodológicamente. ✓ Aprender a mapear y analizar la información generada en trabajos de campo. ✓ Entender y aprender a identificar y estructurar hallazgos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Herramientas aplicadas para explorar su propio entorno (trabajo de campo). ✓ Resultados del trabajo en campo que reflejen el mapeo y análisis de la información generada en la exploración ✓ Hallazgos, desafíos y/u oportunidades en los proyectos que van a ser formulados.
4	Generación y fortalecimiento de ideas innovadoras para el diseño de experimentos, validación y pre-prototipado	8 horas presenciales	<p>En esta sesión las empresas deben aprender a generar ideas poderosas que respondan a los desafíos, oportunidades y hallazgos identificados y estructurados en las sesiones anteriores.</p> <p>También debe aprender varias formas para seleccionar las mejores ideas y fortalecerlas para que sean la base del proyecto o los proyectos que se están formulando.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprender a generar ideas sistemáticamente. ✓ Aprender a seleccionar las mejores ideas alineadas con la estrategia de innovación de cada empresa. ✓ Aprender a fortalecer (conceptualizar) las mejores ideas. ✓ Aprender a diseñar experimentos y validaciones metodológicamente para las hipótesis o suposiciones que contengan las ideas estructuradas. ✓ Aprender a construir pre – prototipos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experimentos, validaciones o pre – prototipos para generar la información que se requiere para formular los proyectos de innovación. ✓ Perfiles de proyectos priorizados

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



Ord.	Módulo	Duración de la formación	Contenido de conocimientos	Objetivos	Entregable/Resultados
			Además de entender el valor de hacer experimentos, validaciones prototipos para generar mayor información para materializar las ideas y convertirlas en ideas viables al momento de ser ejecutadas. Materializando las ideas, es necesario que se identifique y estructure todo lo necesario para ejecutar la idea.		
5	Formulación de proyectos de innovación	8 horas presenciales	En esta sesión se toma toda la información generada en las sesiones pasadas, en que se conformaron los proyectos de innovación, para configurar y complementarlos en su totalidad hasta la información financiera que se requiere para la ejecución de cada proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aprender a formular proyectos de innovación. ✓ Entregar los proyectos de innovación completamente formulados. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento con el o los proyectos de innovación que se han venido desarrollando durante todas las sesiones. ✓ Ruta de Innovación donde se evidencie el perfil de proyecto con un presupuesto a ejecutar (un documento de ruta por empresa).
6	Sesión de prototipado	8 horas presenciales	Formar y entrenar a las empresas en un taller teórico-práctico de prototipado para que ellos realicen sus prototipos desde la elaboración de una matriz de validación de hipótesis hasta su desarrollo conceptual. Que sepan cómo guiar la construcción de un prototipo según los desafíos identificados y su efectividad.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Impartir las bases teóricas y prácticas para poder desarrollar sus prototipos ✓ Brindar las herramientas necesarias para la construcción de prototipos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Matriz de validación de hipótesis de cada empresa. ✓ Desarrollo conceptual de prototipos para cada empresa.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



Ord.	Módulo	Duración de la formación	Contenido de conocimientos	Objetivos	Entregable/Resultados
7	Formación de facilitadores	8 horas presenciales	Fortalecer las capacidades de los actores que apoyan la innovación en las regiones, a través de un proceso de formación de los facilitadores para guiar y acompañar a las empresas participantes.	Actividades de formación presencial	✓ Informe de la transferencia de la metodología propuesta por la entidad experta a través de un proceso de formación dirigido a los facilitadores.

1.2.1. Alcance Geográfico

Los servicios de *formación en innovación y la implementación de prototipos y/o proyectos de innovación* deberán realizarse en las nueve (9) subregiones del Departamento de Antioquia que se indican en la Tabla 2.

Tabla 2. Subregión y municipio donde se debe realizar la formación en innovación y la implementación de prototipos y/o proyectos de innovación

Subregión	Municipio
Aburrá Norte y Aburrá Sur	Itagüí
Bajo Cauca	Caucasia
Norte	Santa Rosa de Osos
Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño	Puerto Berrío
Occidente	Santa Fe Antioquia
Oriente	Rionegro
Suroeste	Andes
Urabá	Apartadó

1.2.2. Alcance Temporal

El plazo estimado para la ejecución de las actividades es de ocho (8) meses calendario distribuidos de la siguiente manera:

- Para las actividades de formación en innovación se estima un tiempo de cuatro (4) meses para ejecución, por lo que deberá efectuarse entre la tercera semana del mes de noviembre de 2019 y la segunda semana del mes de marzo de 2020.
- Para las actividades relacionadas con la implementación y desarrollo de prototipos y/o proyectos de innovación, se estima un tiempo de cuatro (4) meses, entre el mes de mayo de 2020 y el mes de agosto del 2020.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



Nota: Los tiempos en el cronograma para ejecución del contrato son estimados, por tanto podrán estar sujetos a modificaciones

A continuación, en la Tabla 3, se sugieren los tiempos en los cuales se podrá ejecutar cada una de las actividades contempladas en el *módulo de formación en innovación y la implementación de prototipos y/o proyectos de innovación*.

Tabla 3. Tiempos sugeridos para ejecutar las actividades contempladas en el *módulo de formación en innovación y la implementación de prototipos y/o proyectos de innovación*

Etapa	Tiempo de realización
Establecer una línea base de cada empresa intervenida.	Primera sesión de formación
Realizar como mínimo cuarenta y ocho horas (48) de formación presencial en innovación teórico-práctico, donde la empresa va a vivir la innovación, incluyendo como mínimo ocho (8) horas en prototipado.	Entre la tercera semana del mes de noviembre de 2019 y la segunda semana del mes de marzo de 2020.
Brindar asesoría virtual de mínimo cuatro (4) horas por empresa durante la ejecución de la implementación de los prototipos y/o proyectos de innovación incremental.	Entre la primera semana del mes de mayo de 2020 y la cuarta semana del mes de agosto del 2020.
Realizar formación de mínimo (5) facilitadores de mínimo 8 horas.	Entre la tercera semana del mes de noviembre de 2019 y la segunda semana del mes de marzo de 2020.
Realizar una evaluación final de resultados de cada empresa intervenida	Última sesión de formación

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

2.1. Perfil del proponente

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, podrán participar en el presente proceso de selección las Personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia con un tiempo de constitución de por lo menos cinco (5) años o Uniones Temporales o Consorcios que logren acreditar entre sus integrantes un tiempo de constitución de por lo menos cinco (5) años, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en la presente invitación.

- Para los proponentes que presenten propuesta a título de Consorcio o Unión Temporal deben soportar su participación de la siguiente manera:
 - ✓ Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, la suma de los porcentajes de participación debe ser del 100%.
 - ✓ Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Nota: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos mínimos para participar, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

- Con amplia trayectoria y experiencia en prestación de servicios de formación y consultoría empresarial con conocimiento y experiencia verificable en gestión de iniciativas de innovación, planeación de procesos de innovación y formulación de proyectos de innovación empresarial, al igual que demuestren capacidad de liderar equipos de trabajo y experiencia de trabajo pedagógico con empresas en diferentes regiones del país, tamaño y sector.
- Se deberá acreditar experiencia general en consultorías de innovación y prototipado con un mínimo de tres (3) años contados a partir de la fecha de constitución. En el caso de consorcios y uniones temporales se entenderá que la experiencia corresponde a la suma de sus integrantes. Para validar dicha experiencia, el proponente debe presentar una relación de su experiencia en su propuesta técnica donde debe incluir la tabla 4 debidamente diligenciada.

Tabla 4. Relación de experiencia entidad experta

Nombre de la entidad contratante u ordenadora de gasto	Objeto de la contratación	Principales actividades/resultados/entregables del contrato o servicio prestado	Valor ejecutado	Fecha de inicio y terminación	Alcance geográfico

Nota: Una vez sea seleccionada la entidad experta, ACOPI Antioquia solicitará el soporte de la experiencia relacionada en la propuesta técnica ya sea por medio de un certificado o constancia firmada o también por un documento contrato/convenio con su acta de liquidación, siempre y cuando contengan dicha información.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



- Garantizar la continuidad de un equipo de trabajo interdisciplinario para la formación en innovación, en prototipado y acompañamiento para implementación de los proyectos y/o prototipos.

2.2. Idoneidad del proponente

Adicionalmente al perfil, el proponente se entenderá como idóneo siempre y cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- Demostrar capacidad para trabajar en simultáneo en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia.
- Demostrar mediante certificado emitido por el representante legal y el revisor fiscal o contador público, que la entidad cuenta con la capacidad financiera (flujo de caja propio) para cubrir por sus propios medios por lo menos con el 50% del valor de la propuesta económica, durante los primeros 45 días del mismo, mientras se realiza el primer desembolso. ACOPI Antioquia, acudirá a la buena fe del proponente, tomando dicho certificado como verídico.

2.3. Perfil del equipo de trabajo de la entidad experta

2.3.1. Personal consultor

El personal consultor estará integrado por profesionales, que cuenten con estudio de posgrado (preferiblemente maestría en cualquier área del conocimiento²), experiencia mínima de 2 años tanto teórica como práctica en temáticas sobre innovación empresarial, ya sea como consultor o como docente, para esto se deberá entregar lo siguiente:

- Hoja de vida, donde se mencione la experiencia y los tiempos de la misma. Se tomará como válido la experiencia relacionada a procesos de consultoría en innovación.
- Copia de los diplomas de estudios superiores (pregrado y posgrado). No se tomarán como válidos, certificados de estudios no finalizados.

Nota: la experiencia del consultor en temas de innovación empresarial debe relacionarse en la hoja de vida (con el teléfono de contacto de quien la pueda validar) y es necesario presentar soportes que la certifiquen.

² Se exige mínimamente estudios de posgrado (terminados), sin embargo, a las hojas de vida que tengan estudios de maestría finalizados, así como estudios de larga duración en temas relacionados a la innovación empresarial (mayores de 50 horas); serán considerados como criterio de desempate en caso que sea necesario.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:

Secretaría de
Productividad
y Competitividad



2.3.2. Personal para apoyo técnico y logístico

La entidad operadora deberá designar un coordinador general del proyecto que sirva de enlace con ACOPI Antioquia y que será el responsable de los entregables técnicos, financieros y administrativos que deben garantizar la ejecución del proyecto (ver capítulo 4 informes y productos a entregar).

3. PROPUESTA TÉCNICA

Para la presentación de la propuesta técnica, el proponente debe considerar el contenido temático del ítem, *1.2 Alcance*, de los presentes términos de referencia, presentando la agenda de cada sesión (bloques de 8 horas de formación presencial).

3.1. Plan de gestión logística

Para efectos de los presentes términos de referencia, se entenderá por gestión logística al conjunto de actividades y acciones que darán soporte y facilitarán la realización de *la formación y el seguimiento a proyectos - Módulo Formación en Innovación*; para el caso particular del presente contrato, los gastos de gestión logística son aquellos que cubren el desplazamiento, hospedaje, espacios con ayudas audiovisuales y alimentación de los consultores en los municipios donde se realizarán las formaciones (Tabla 2), así como la proveeduría de refrigerios para los participantes asistentes a las de diferentes sesiones de formación y el material de trabajo necesario para el proceso de formación.

El Plan de Gestión Logística, debe ser diseñado, solo con el propósito de definir su VALOR TOTAL³, tomando como consideración el *Plan de Formación Propuesto por ACOPI Antioquia*, relacionado en la Tabla 5, este plan, define las cantidades máximas de sesiones y el número de horas por sesión de la *formación y el seguimiento a proyectos - Módulo Formación en Innovación*.

³ El Plan de Gestión Logística ha de ser diseñado por la entidad proponente, solo y únicamente para efectos de planeación y definición de costos. La propuesta a entregar no exige la inclusión de dicho plan, solo se exige el VALOR TOTAL que la entidad proponente defina.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



Tabla 5. Plan de formación propuesto por ACOPI Antioquia

ID	Municipio	N° total de horas de formación en innovación.	N° promedio de participantes (personas) / sesión	Cantidad de sesiones	Cantidad de horas por sesión
1	Itagüí	48	40	6	8
2	Caucasia	48	40	6	8
3	Santa Rosa de Osos	48	40	6	8
4	Puerto Berrío	48	40	6	8
5	Santa Fe Antioquia	48	40	6	8
6	Rionegro	48	40	6	8
7	Andes	48	40	6	8
8	Apartadó	48	40	6	8

Nota: el proponente deberá complementar el plan de formación propuesto por ACOPI Antioquia (Tabla 5) cuando por requerimientos de su propuesta técnica para el seguimiento a proyectos (asesoría virtual de mínimo cuatro horas por empresa durante la ejecución de la implementación de los prototipos y/o proyectos de innovación incremental) y la formación de mínimo cinco (5) facilitadores de mínimo 8 horas así lo requiera.

A continuación, en la Tabla 6, se presentan las determinaciones que se deben tener en cuenta para el diseño del Plan de Gestión Logística:

Tabla 6. Determinaciones para el diseño del Plan de Gestión Logística

Rubro	Acción
Gastos de desplazamiento y manutención	Transporte del consultor
	Alimentación del Consultor
	Alojamiento del consultor
Refrigerios de participantes	Refrigerios para cada asistente a las sesiones de formación.
Material de trabajo	Material de trabajo
Espacios con ayudas audiovisuales	Relación de espacios donde se ejecutará el módulo de formación en innovación

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



3.2. Propuesta económica

La propuesta técnico económica presentada deberá ser a todo costo indicando el valor total en pesos colombianos. Ésta debe incluir honorarios de los capacitadores que realizarán los talleres, gastos de viaje (desplazamientos, alojamiento, alimentación), material de trabajo, espacios con ayudas audiovisuales, herramientas y juegos, impuestos, pólizas, y demás material que garantice la ejecución del contrato. Se entiende que la propuesta es a todo costo y responsabilidad del proponente que resulte seleccionado.

Los pagos se realizan de acuerdo a la entrega de informes y productos especificados en tres (3) desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer desembolso por el 40% del valor total del contrato, IVA incluido, a la firma y legalización del contrato y entrega a satisfacción del plan de trabajo con cronograma.
- Un segundo desembolso por el 40% del valor total del contrato, IVA incluido, con el entregable a satisfacción del Informe de realización del 100% de las actividades de formación en innovación y del 25% de las actividades relacionadas con la implementación y desarrollo de prototipos y/o proyectos de innovación debidamente aprobadas por el supervisor del contrato.
- Un tercer y último desembolso por 20% sobre el total del contrato, IVA Incluido, con entrega a satisfacción del informe final de actividades y todos los entregables solicitados por actividad debidamente aprobadas por el supervisor del contrato.

El presupuesto de esta convocatoria es de un valor máximo de trescientos ochenta y siete millones, setecientos cincuenta mil pesos M/L **\$ 387.750.000**

El valor total de la propuesta deberá ser presentado de manera desglosada en los cinco componentes que se muestran en la Tabla 7.

Tabla 7. Presentación de la propuesta económica

Componente	Descripción	Valor máximo disponible IVA incluido
Honorarios de personal consultor para la formación- Módulo Formación en Innovación.	VALOR TOTAL de los honorarios de las horas de consultoría, a 8 grupos, donde cada uno recibirá 48 horas de formación (sin incluir los costos de manutención y desplazamiento a las regiones) .	
Honorarios de personal consultor para el seguimiento a proyectos - Módulo Formación en Innovación	VALOR TOTAL de los honorarios de las horas de consultoría, a 50 empresas, donde cada una recibirá asesoría virtual de mínimo cuatro (4) horas por empresa durante la ejecución de la implementación de los prototipos y/o proyectos de innovación incremental (sin incluir los costos de manutención y desplazamiento a las regiones).	

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



Componente	Descripción	Valor máximo disponible IVA incluido
Honorarios de personal consultor para la formación de facilitadores- Módulo de Formación en Innovación.	VALOR TOTAL de los honorarios de las horas de consultoría correspondientes a la formación de mínimo cinco (5) facilitadores de mínimo 8 horas (sin incluir los costos de manutención y desplazamiento a las regiones).	
Gastos de la gestión logística	Incluir el VALOR TOTAL de los gastos de desplazamiento y manutención del consultor en cada uno de los 8 municipios mencionados en la Tabla 2. El VALOR TOTAL de este componente, debe incluir, también el costo de los refrigerios para cada una de las sesiones de trabajo de los 8 grupos, espacios con ayudas audiovisuales y el costo del material de trabajo necesario para la realización de la formación en caso de ser necesario (Fotocopias, materiales didácticos, espacios, ayudas audiovisuales, etc.).	
Administración	Corresponde al costo administrativo y honorarios del personal de apoyo técnico y logístico.	
VALOR TOTAL MÁXIMO PRESUPUESTADO DEL OBJETO DEL CONTRATO		\$ 387.750.000

Nota: En el anexo 2, se relaciona el formato para la entrega de la propuesta económica.

3.3. Documentos de la propuesta

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- **PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL:** Un solo archivo en formato PDF con la presentación de la entidad proponente, que contenga la siguiente información RESUMIDA:
 - ✓ **Especialidades técnicas de la entidad:** es una descripción breve y clara de las especialidades técnicas de la entidad, en los campos de formación, consultoría para el desarrollo empresarial y geográfico. Esto permitirá perfilar las capacidades e idoneidades de la entidad.
 - ✓ **Experiencia:** descripción de la experiencia en consultoría y formación en gestión de la innovación con un mínimo de tres (3) años contados a partir de la fecha de constitución de la Empresa, y Uniones Temporales o Consorcios que logren acreditar entre sus integrantes un mínimo de tres (3) años.
 - ✓ **Carta de presentación de la propuesta (ver anexo 1)**

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



- **SOPORTES DE RESPALDO:** Entregar en formato PDF lo siguiente:
 - ✓ Relación de experiencia, siguiendo los parámetros dados en el numeral 2.1. Perfil del proponente.
 - ✓ Certificaciones de idoneidad del proponente: Hojas de vida de por lo menos cuatro (4) consultores para la formación y el seguimiento a proyectos - Módulo Formación en Innovación (ver requerimientos en el apartado 2.3.1. Perfil del personal consultor).
 - ✓ Certificado de capacidad financiera (ver requerimientos en el apartado 2.2. Idoneidad del proponente).
 - ✓ Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de radicación de la propuesta.
 - ✓ Formato de declaración de cumplimiento de indicadores financieros (ver anexo 3).
 - ✓ RUT.
 - ✓ Cédula del Representante Legal.
 - ✓ Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la entidad proponente y sus consultores.
 - ✓ Certificado de medidas correctivas del representante legal y sus consultores.
 - ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad experta nacional y su representante legal.
 - ✓ Certificado de antecedentes fiscales de la entidad experta nacional y su representante legal.
 - ✓ Certificado de incumbencia y de buena conducta de la entidad extranjera experta.

- **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:** Un solo archivo en formato PDF que contenga:
 - ✓ Instrumento para establecer la línea base y la evaluación final de resultados de cada empresa intervenida.
 - ✓ Contenidos a ofrecer en la formación referente al módulo de formación en innovación, así como los objetivos, evaluación y metodología detallada que incluya las herramientas y dinámica.
 - ✓ Metodología de seguimiento y asesoría virtual en el Componente de Implementación y Desarrollo de prototipos y/o proyectos de Innovación.
 - ✓ Cronograma de trabajo y propuesta operativa para cada componente.
 - ✓ Propuesta económica a todo costo (ver anexo 2).

Los entregables relacionados, deben ser presentados en dos copias, la primera en medio magnético puede ser CD o USB y la segunda en una unidad documental física, se excluye correo electrónico. Ambas copias deben ser entregadas en un sobre sellado.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



Subsanabilidad: ACOPI Antioquia podrá solicitar que se subsanen o aclaren documentos de la propuesta entre el 1 al 28 de octubre de 2019. Para esto establecerá un término de dos días hábiles dentro del cual el participante deberá allegar la documentación requerida, so pena de entenderse como no presentada.

3.4. Aclaraciones y consultas

Los proponentes podrán solicitar aclaraciones y realizar las consultas que se estimen pertinentes sobre los términos de referencia relacionados en el presente documento. Las mismas deberán hacerse vía correo electrónico, entre el 20 y el 30 de agosto de 2019 y estar dirigidas a la Coordinación del Proyecto *“fortalecimiento de capacidades de innovación en las pequeñas y medianas empresas en el Departamento de Antioquia”*:

CARLOS ALBERTO SUÁREZ VERA

Gerente del proyecto
ACOPI Antioquia
innovacion@acopiantioquia.org
Teléfono: 4039230

Las solicitudes de aclaraciones y consultas serán resueltas por e-mail y serán de conocimiento de todos los proponentes. En caso de que las aclaraciones, consultas o las condiciones requieran generar una modificación a los términos de referencia, ACOPI Antioquia procederá a realizar una adenda y la comunicará a todos los participantes por el mismo medio por el que fueron enviados los términos de referencia iniciales.

Cualquier otra información que obtengan los participantes por otros medios diferentes a este, se entenderá como no oficial y no hará parte de la información de la convocatoria.

3.5. Lugar, fecha, hora, forma de presentación y validez de las propuestas

- **Lugar:** las propuestas deberán entregarse en ACOPI Antioquia, carrera 46 No. 56-11 piso 10 edificio Tecnoparque de la ciudad de Medellín.
- **Fecha y hora:** sólo se recibirán propuestas hasta el día **30 de septiembre de 2019, a las 11:00 a.m.** Las propuestas que se presenten **después de esta hora, serán consideradas como no elegibles.**
- **Forma de presentación:** la propuesta deberá ser presentada en dos copias, la primera en medio magnético puede ser CD o USB y la segunda en una unidad documental física, se excluye correo electrónico. Ambas copias deben ser entregadas en un sobre sellado.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:

Secretaría de
Productividad
y Competitividad



El sobre que contiene la propuesta deberá ser rotulado de la siguiente manera:

Señores:
ACOPI Antioquia
Sede principal
Carrera 46 # 56-11 piso 10 edificio Tecnoparque
Medellín

Propuesta para realizar la formación y el seguimiento a proyectos. Módulo formación en innovación en el marco del convenio especial de cooperación N° 4600009838 en las subregiones del Departamento de Antioquia.

Proponente: [razón social del proponente]

- **Validez de las propuestas:** la validez de la misma deberá ser de mínimo tres (3) meses a partir de la fecha de su presentación.

Notas aclaratorias:

- Dada la naturaleza privada de ACOPI Antioquia, estos términos de referencia no constituyen en ningún momento una licitación pública, ni aplica para el efecto la ley de contratación estatal; por lo tanto, para los resultados obtenidos no procede la impugnación, así mismo, estos términos de referencia son tan solo una invitación a presentar ofertas, y no constituyen en ningún caso una propuesta de negocio.
- Cada participante deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este documento y anexar la documentación solicitada. Si el participante no diligencia la propuesta de la manera requerida y el comité evaluador encuentra dificultades para el análisis y evaluación de la respectiva oferta, la podrá descalificar.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:

Secretaría de
Productividad
y Competitividad



4. INFORMES Y PRODUCTOS A ENTREGAR

La empresa deberá presentar los siguientes informes en los formatos proporcionados por ACOPI Antioquia y productos de acuerdo al componente a ejecutar:

- Cada uno de los entregables solicitados en el apartado 1.2 *Alcance*, del presente documento.
- Instrumento para establecer la línea base y la evaluación final de resultados de cada empresa intervenida.
- Contenidos a ofrecer en la formación referente al módulo de formación en innovación, así como los objetivos, evaluación y metodología detallada que incluya las herramientas y dinámica.
- Metodología de seguimiento y asesoría virtual en el Componente de Implementación y Desarrollo de prototipos y/o proyectos de Innovación.
- Plan de trabajo detallado incluyendo cronograma de actividades a desarrollar.
- Listado de evidencia a la asistencia de las empresas participantes a cada una de las jornadas de formación que permita identificar la información de las empresas participantes.
- Evidencia fotográfica por sesión de la realización de las jornadas de formación y el seguimiento a proyectos - Módulo Formación en Innovación.
- Material utilizado en las jornadas de formación.
- Evidencias del trabajo durante la formación y el seguimiento a proyectos - Módulo Formación en Innovación (formatos, plantillas y entregables de las empresas según metodología de la entidad experta).
- Memorias en medio digitales de las presentaciones de cada sesión de formación y el seguimiento a proyectos - Módulo Formación en Innovación.
- Asignaciones realizadas por las empresas.
- Por cada uno de los asistentes se debe presentar evidencia de la formación y el seguimiento a proyectos - Módulo Formación en Innovación, la cual deberá contener mínimo lo siguiente:
 - ✓ Tres perfiles de proyecto de innovación.
 - ✓ Perfil de prototipo y/o proyecto de innovación.
 - ✓ Presupuesto para ejecución del prototipo y/o proyecto de innovación acorde con los recursos aprobados.
- Informe completo a nivel de capacidades adquiridas por cada uno de los actores involucrados en el proceso de formación y el seguimiento a proyectos - Módulo Formación en Innovación. Este documento debe reflejar evidencia del impacto del asesoramiento prestado, recomendaciones y sugerencias.
- Resultado de encuesta de satisfacción del proceso de formación por cada asistente, en dos momentos así: una primera evaluación se aplica al final de la formación en innovación, y la segunda evaluación se aplicará al final del seguimiento a proyectos. ACOPI Antioquia proporcionará el instrumento de evaluación.
- Informes técnicos, financieros y administrativos parciales mensuales.
- Informes técnicos, financieros y administrativos finales bimensuales.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



- La entidad experta debe entregar al inicio de la formación una cartilla donde se recopilen todas las actividades y herramientas de las jornadas de formación, incluyendo formación en innovación y perfil de proyecto.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN

- Para que la propuesta sea considerada por ACOPI Antioquia, deberá obtenerse un puntaje mínimo equivalente al **75%** en cada uno de los criterios objeto de evaluación. Las propuestas que no obtengan dicho puntaje NO serán tenidas en cuenta en el proceso de selección.
- Una vez analizadas las propuestas, se seleccionarán aquellas que obtengan el mayor puntaje, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes.
- Para la selección, en primera medida, ACOPI Antioquia determinará la propuesta técnica más adecuada a sus necesidades y organizará las demás en orden ascendente.
- A continuación, se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del proponente con la oferta técnica más adecuada para sus necesidades. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se verificará el que haya sido seleccionado en segundo lugar como mejor oferta técnica y de cumplirlos se le adjudicará el contrato; y así sucesivamente. De no lograrse lo anterior, se declarará desierto.

5.1. Comité evaluador de las propuestas

Las propuestas de los proponentes que cumplan con los requisitos mínimos para participar y que no se encuentren dentro de las causales de rechazo señaladas en el numeral 5.2. Adjudicación, se someterán al proceso de evaluación considerando los criterios que se señalan en la tabla 9. El Departamento de Antioquia y ACOPI ANTIOQUIA establecerán el comité evaluador que estudiará las propuestas, el cual estará conformado por:

- Un representante del Departamento de Antioquia
- Un representante de ACOPI Antioquia
- Un representante de Colciencias delegado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Todos los miembros del panel de evaluación deberán firmar un acuerdo de confidencialidad y declaración de conflicto de intereses.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:

Secretaría de
Productividad
y Competitividad



5.2. Adjudicación

El comité de evaluación, determinará la propuesta más adecuada para el objeto del contrato, en relación a las necesidades de contratación al mayor puntaje, de acuerdo a la ponderación total de los criterios descritos en la Tabla 9.

Los aspectos establecidos que dan motivo a la descalificación de la propuesta (declarada como NO ELEGIBLE), serán los siguientes:

- Falta de capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- Ofertas presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma oficial, o que no sean entregadas en sobre completamente sellado, que garantice la confidencialidad de la información.
- Cuando la propuesta no se ajuste a las condiciones de la oferta, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
- Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no acredite los requisitos habilitantes al momento del cierre del proceso, o de ser posible su subsanación, no subsane en debida forma, en el plazo establecido por la entidad. Esta causal no operará cuando se trate de aclaración de requisitos ponderables, caso en el cual su consecuencia no será el rechazo sino la no asignación del respectivo puntaje.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
- Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta.
- Cuando no se presente la propuesta económica o ésta no esté debidamente suscrita por el proponente o representante legal.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, decreto único reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de propuesta, consorcio o unión temporal, o sus representantes legales hayan infringido las normas relativas a lavados de activos.
- Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea, o en sitio diferente al indicado.
- Cuando se presente una propuesta con desviaciones técnicas o económicas o cuando sólo se presente una oferta parcial.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



- Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados, inexactos tendientes a inducir a error a la entidad y/o en general cuando con la propuesta se adjunte información que carezca de veracidad que le permita cumplir con un factor de verificación o de ponderación.
- Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y/o ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
- Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratoria de incumplimiento, declaratoria de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información NO es veraz de acuerdo con lo establecido en el núm. 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
- Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta o la Oferta Económica.
- Cuando la oferta sea enviada por correo, correo electrónico, medio magnético o fax, o entregada en sitio diferente al indicado.
- La no presentación del poder autenticado (con presentación personal) ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
- Cuando el proponente sea declarado como no cumple en alguno de los aspectos jurídico, financiero o técnico de verificación de su propuesta o no cumpla con los demás requisitos relacionados con estos aspectos de verificación.
- Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



5.3. Único Oferente

Si sólo se presenta una oferta, se le adjudicará el contrato al proponente siempre y cuando la evaluación de la propuesta presentada obtenga el puntaje mínimo requerido y además cumpla con los requisitos habilitantes, y la propuesta técnica y económica se ajuste al presupuesto oficial.

5.4. Empate de las propuestas

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas o más, cuando se obtenga un número idéntico en el puntaje final asignado acorde a los factores de ponderación previstos en los términos de referencia. En tal evento, el comité evaluador hará un desempate teniendo en cuenta los siguientes criterios en el orden señalado a continuación:

- Metodología de la propuesta
- Se aplicarán las reglas contenidas en el artículo 33 del decreto 1510 de 2013.
- Cuando a pesar de este procedimiento subsista el empate de las propuestas se tendrá como criterio de desempate el horario en el que fue radicada la propuesta por la entidad experta. Así las cosas, la propuesta que haya sido radicada como primera en el tiempo será la seleccionada para la ejecución del contrato.

5.5. Garantías

Para el proceso de contratación se requiere la constitución de las pólizas relacionadas en la tabla 8, a favor de ACOPI Antioquia.

Tabla 8. Garantías de contratación

Tipo de póliza	Valor	Vigencias
Cumplimiento	20 % del valor del valor del contrato	Duración del contrato y dos (2) mes más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	10 % del valor del valor del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.

5.6. Gastos de legalización

Correrá por cuenta de la entidad experta el pago de los demás gastos necesarios para legalizar el contrato.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



5.7. Métodos alternos de solución de conflictos

ACOPI Antioquia, dentro de su política de contratación, establece que se deben incluir en sus contratos, cláusulas que contemplen la utilización de mecanismos alternos de solución de conflictos para las eventuales diferencias que se pudieran generar en virtud de estos.

5.8. Sesión del contrato o subcontratos

El participante no podrá subcontratar o ceder el contrato total o parcialmente a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito de ACOPI Antioquia, y esta puede reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontratación, pero en el evento de ser aceptadas, al contratista no se le releva de la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones que correspondan al cedente o al subcontratante.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Tabla 9. Criterios de evaluación

Criterios	Concepto específico	Ponderación	Puntaje máximo
Propuesta Económica	Al proponente que presente el menor valor total en su oferta económica se le concederá el mayor puntaje de este criterio (5 puntos) y este será tomado como base para la puntuación de los demás, la cual se asignará de forma proporcional.	5%	5
Experiencia	Se tendrá en cuenta la experiencia como consultores expertos en temas de innovación en empresas y si cuentan con una base de clientes amplia a la que se le ha realizado consultoría en innovación: <ul style="list-style-type: none"> Si cuenta con más de 4 años de experiencia se asignarán 30 puntos. Si cuenta con una experiencia superior a 3 y hasta 4 años se asignarán 20 puntos. Si cuenta con una experiencia de 3 años se asignarán 10 puntos. 	30%	30
Propuesta técnica	Pertinencia: Hasta 15 puntos. Nivel de pertinencia de la propuesta específica para Formación en Innovación respecto a los temas descritos en el alcance de los servicios y entregables:	15%	65

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



Criterios	Concepto específico	Ponderación	Puntaje máximo
Propuesta técnica	<ul style="list-style-type: none"> Relación explícita con 10% las temáticas solicitadas. 15 puntos. Relación media con las temáticas solicitadas 10 puntos. Ninguna relación con la temática solicitada. 0 puntos 		
	<p>Propuesta metodológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> La metodología es clara y coherente en términos de los contenidos a desarrollar, los objetivos, la dinámica de los talleres, las herramientas a utilizar y la metodología de acompañamiento a la empresa: 20 puntos. La metodología es medianamente clara y coherente en términos de los contenidos a desarrollar, los objetivos, la dinámica de los talleres, las herramientas a utilizar y la metodología de acompañamiento a la empresa: 15 puntos. La metodología no es clara y coherente en términos de los contenidos a desarrollar, los objetivos, la dinámica de los talleres, las herramientas a utilizar y la metodología de acompañamiento a la empresa: 0 puntos 	20%	65
	<p>Competencia del equipo de trabajo:</p> <p>Hasta 15 puntos Formación profesional y los años de experiencia profesional en Consultoría en innovación/creatividad/emprendimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación profesional y experiencia profesional en consultoría en innovación/creatividad/emprendimiento para desarrollar todas las actividades descritas en el alcance y es superior a 4 años de experiencia. 15 puntos. 	15%	

Aliado:



Operador:



Ejecutor:

Secretaría de Productividad y Competitividad



Crterios	Concepto específico	Ponderación	Puntaje máximo
Propuesta técnica	<ul style="list-style-type: none"> Formación profesional y experiencia profesional en consultoría en innovación/creatividad/emprendimiento para desarrollar algunas de las actividades descritas en el alcance y es entre 2 y a 4 años de experiencia. 10 puntos. Formación profesional y experiencia profesional en consultoría en innovación/creatividad/emprendimiento para desarrollar algunas las actividades descritas en el alcance y es igual a 2 años de experiencia. 5 puntos. 		65
	<p>Propuesta metodológica para implementación de proyectos y/o prototipado:</p> <ul style="list-style-type: none"> La metodología es clara y coherente en términos de la dinámica del seguimiento, las herramientas a utilizar y la metodología de acompañamiento a las empresas: 15 puntos. La metodología es medianamente clara y coherente en términos de la dinámica del seguimiento, las herramientas a utilizar y la metodología de acompañamiento a las empresas: 10 puntos. La metodología no es clara y coherente en términos de la dinámica del seguimiento, las herramientas a utilizar y la metodología de acompañamiento a las empresas: 0 puntos. 	15%	
Totales		100%	100

7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para los procesos de contratación, ACOPI Antioquia se rige a las normas del derecho privado, sin perjuicio de la aplicación de los principios generales de la contratación pública, según lo estipulado por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, así como la normatividad vigente y aplicable a la naturaleza del contrato; incluyendo las normas aplicables sobre seguridad social y sobre inhabilidades e incompatibilidades.

Dada la naturaleza privada de ACOPI Antioquia, estos términos de referencia no constituyen en ningún momento una licitación pública, ni aplica para el efecto la ley de contratación estatal; por lo tanto, para los resultados obtenidos no procede la impugnación, así mismo, estos términos de referencia son tan solo una invitación a presentar ofertas, y no constituyen en ningún caso una propuesta de negocio.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



8. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo del presente concurso, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en la resolución 034 de 2012 expedida por COLCIENCIAS, modificada por la resolución 440 de 2015 y derogada por la resolución 0152 de 2018. En todo caso los procesos o resultados que se obtengan del presente evento, serán utilizados única y exclusivamente por ACOPI Antioquia, Colciencias, y el Departamento de Antioquia.

Las partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR asignados al Departamento de Antioquia

La propiedad intelectual, tanto los derechos morales de autor como los patrimoniales, de las metodologías que sean utilizadas e implementadas por los proponentes seleccionados para el desarrollo o ejecución del objeto del contrato, permanecerán en cabeza de éste y se aclara que ni ACOPI Antioquia, ni Colciencias, ni el Departamento de Antioquia tienen intenciones ni derecho de explotarlas económicamente ni de ninguna otra forma de explotación.

9. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de convocatoria y publicación de términos de referencia	16 de agosto de 2019
Periodo de formulación de inquietudes	20 de agosto al 30 de agosto
Cierre y entrega de propuestas	30 de septiembre de 2019
Evaluación de propuestas	1 al 30 de octubre de 2019
Comunicación del proponente seleccionado	31 de octubre de 2019

10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de conformidad con las normas legales vigentes que regulen la materia y se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Los términos de la carta de presentación de la propuesta deberán ajustarse al siguiente modelo, y debe ser presentada en original y papelería membretada de la Empresa. En caso de tratarse de consorcio o unión temporal, también deben ser especificadas las razones sociales de todas las empresas de manera individual. Se presenta la redacción para quienes se presentan de manera individual, como consorcio o unión temporal de manera diferenciada. Deberá presentar **únicamente** la redacción que le aplique]

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2019

Señores:
ACOPI Antioquia
Sede principal
Carrera 46 # 56-11 piso 10 edificio Tecnoparque
Medellín

Asunto: Presentación y aval de la postulación de la organización (*Nombre de la empresa u organización*) a la convocatoria.

Respetados señores, la presente tiene como objeto avalar la postulación de la persona jurídica que represento (*Razón Social o nombre del consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación*) a la convocatoria **XX**, manifestando que:

- Acepto expresa e irrevocablemente que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria del asunto, de manera que me someto a lo establecido en los términos de referencia y sus anexos, determinados por ACOPI Antioquia, para el desarrollo y ejecución de la misma.
- He leído y acepto las condiciones establecidas en los términos de referencia y me comprometo a aportar toda la documentación allí requerida en caso de ser seleccionado.
- **La entidad / consorcio y sus miembros / unión temporal y sus miembros** no está incurso en causales de liquidación o disolución.
- **La entidad / consorcio y sus miembros / unión temporal y sus miembros** no **tiene/tienen** ningún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley
- La entidad cuenta con XXXX (#) años de experiencia específica en asesoría y/o consultoría de innovación y ha intervenido específicamente en asesoría y/o consultoría

Aliado:



Operador:



Ejecutor:

Secretaría de
Productividad
y Competitividad



de innovación de manera directa a XXXX (#) empresas, como se evidencia en el apartado 2.1 de los términos de referencia.

- La propuesta incluye XXXX (#) personas en el equipo consultor y XXXX (#) personas para el apoyo técnico y logístico. Cada uno de ellos cumple con el respectivo requisito de experiencia específica.
- La información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, ACOPI ANTIOQUIA podrá en cualquier momento, rechazar mi postulación o finiquitar el proceso, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- Las condiciones ofrecidas en la propuesta tienen vigencia como mínimo hasta tres (3) meses después de la fecha de publicación del oferente(s) o proponente(s) seleccionado(s).
- Certifico que la información registrada en la propuesta técnica describe correctamente la experiencia que tenemos relacionada con innovación.
- Certifico que la información registrada describe correctamente la experiencia del equipo propuesto relacionada con innovación.

Cordialmente,

FIRMA
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
 CC _____
 (Nombre de la empresa u organización)
 Dirección
 Teléfono
 Correo Electrónico

Contacto: Registre a continuación los datos de la persona encargada al interior de su entidad para atender cualquier requerimiento de ACOPI ANTIOQUIA en el proceso.

Nombre	
Cargo	
Correo electrónico	
Teléfono	

Aliado:



Operador:



Ejecutor:

Secretaría de Productividad y Competitividad



ANEXO 2: FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2019

Señores:
 ACOPI Antioquia
 Sede principal
 Carrera 46 # 56-11 piso 10 edificio Tecnoparque
 Medellín

Asunto: Presentación propuesta económica de la organización (*Nombre de la empresa u organización*) a la convocatoria.

Componente	Descripción	Precio total IVA incluido
Honorarios de personal consultor para la formación- Módulo en Innovación.	VALOR TOTAL de los honorarios de las horas de consultoría, a 8 grupos, donde cada uno recibirá 48 horas de formación (sin incluir los costos de manutención y desplazamiento a las regiones) .	
Honorarios de personal consultor para el seguimiento a proyectos - Módulo Formación en Innovación	VALOR TOTAL de los honorarios de las horas de consultoría, a 50 empresas, donde cada una recibirá asesoría virtual de mínimo cuatro (4) horas por empresa durante la ejecución de la implementación de los prototipos y/o proyectos de innovación incremental (sin incluir los costos de manutención y desplazamiento a las regiones).	
Honorarios de personal consultor para la formación de facilitadores- Módulo en Innovación.	VALOR TOTAL de los honorarios de las horas de consultoría correspondientes a la formación de mínimo cinco (5) facilitadores de mínimo 8 horas (sin incluir los costos de manutención y desplazamiento a las regiones).	
Gastos de la gestión logística	Incluir el VALOR TOTAL de los gastos de desplazamiento y manutención del consultor en cada uno de los 8 municipios mencionados en la Tabla 2. El VALOR TOTAL de este componente, debe incluir, también el costo de los refrigerios para cada una de las sesiones de trabajo de los 8 grupos, espacios con ayudas audiovisuales y el costo del material de trabajo necesario para la realización de la formación en caso de ser necesario (Fotocopias, materiales didácticos, espacios, ayudas audiovisuales, etc.).	
Administración	Corresponde al costo administrativo y honorarios del personal de apoyo técnico y logístico.	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA		

*Se debe indicar el tipo de impuestos que se incluye.

El representante legal hace constar que bajo la presente propuesta económica se asume el proyecto a todo costo, por tanto se entienden cubiertos entre otros, gastos tales como: desplazamiento, hospedaje, espacios con ayudas audiovisuales y alimentación de los

Aliado:



Operador:



Ejecutor:



consultores en los municipios donde se realizarán las formaciones, así como la proveeduría de refrigerios para los participantes asistentes a las de diferentes sesiones de formación y el material de trabajo necesario para el proceso de formación.

Cordialmente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
CC _____
(Nombre de la empresa u organización)
Dirección
Teléfono
Correo Electrónico

Aliado:



Operador:



Ejecutor:

Secretaría de
Productividad
y Competitividad



ANEXO 3: FORMATO DE DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES FINANCIEROS

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 2019

Señores:
ACOPI Antioquia
Sede principal
Carrera 46 # 56-11 piso 10 edificio Tecnoparque
Medellín

Asunto: declaración de cumplimiento de indicadores financieros

Respetados señores,

La presente tiene como objeto avalar que (Nombre de la empresa, consorcio o unión temporal) cumple con lo exigido en los presentes términos de referencia acerca de la capacidad financiera, ya que:

- La empresa, consorcio o unión temporal cuenta con un Índice de Operatividad (IO) igual o superior a cero punto uno (0.1). Este índice de operatividad se define como capital de trabajo/ presupuesto oficial.
- La empresa, consorcio o unión temporal cuenta con un Índice de Endeudamiento inferior a cero punto sesenta (0.60). Este índice de endeudamiento se define como Pasivo total / activo total.
- La empresa, consorcio o unión temporal cuenta con Índice de Liquidez igual o superior a uno (1). Este índice de liquidez se define como Activo corriente / Pasivo corriente.

Nota: Para consorcios o uniones temporales, la calificación de los índices será ponderada de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los proponentes dentro de la forma asociativa.

Cordialmente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
CC _____
(Nombre de la empresa u organización)
Dirección
Teléfono

Aliado:



Operador:



Ejecutor:

Secretaría de
Productividad
y Competitividad

